

Ambato, 10 de Noviembre del 2017

Señora
MONICA JANETH MOSQUERA CORRALES
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada, **SERVICE EXPRESS ARBOLEDA TRAVEL S.A.** en junta general Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle como **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

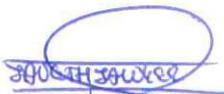
La sociedad Anónima denominada **SERVICE EXPRESS ARBOLEDA TRAVEL S. A.** Se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el tres de Julio de 1.996, Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de Agosto de 1.996, de fojas No 17.084 a 17.103. Número 2.340. El 8 de Noviembre del 2002 ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, se realiza el cambio de domicilio de Guayaquil a la ciudad de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Marzo del 2003, bajo el No 82.

Atentamente



Myriam de los Ángeles Arboleda Borche
Gerente General

RAZON: Acepto el cargo, Ambato, 10 de Noviembre del 2017



MONICA JANETH MOSQUERA CORRALES
PRESIDENTA
C. C. 1802020808
Nacionalidad Ecuatoriana

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. 180203050-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MOSQUERA CORRALES
MONICA JANETH

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-02-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera



INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO

E: 1331131

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOSQUERA MIGUEL ANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORRALES ROSA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: AMBATO 2011-08-30

FECHA DE EXPIRACION: 2021-08-30



000098103



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
JERSEY

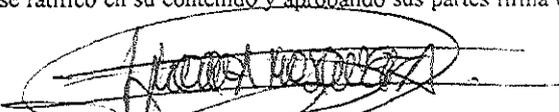


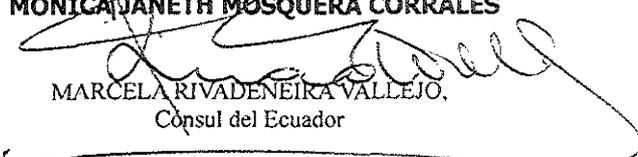
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1377 / 2013

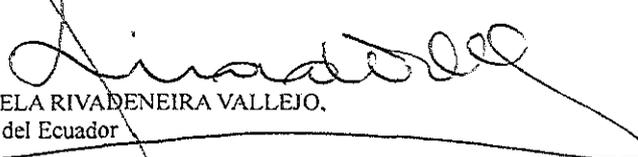
Tomo 4 . Página 1377

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 25 de abril de 2013, ante mi, MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO, CONSUL DEL ECUADOR, comparece(n) MONICA JANETH MOSQUERA CORRALES, de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 1802020808, con domicilio en III STRONG PL SOUTH PLAINFIELD NJ 07080 /ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe. y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ZOILA JANETH JACOME ESCOBAR, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1600160350, para que obrando a nombre y en representación de la compareciente, firme a nombre de la mandante cualquier documento público o privado que fuere necesario o cualquier otro documento de descargo. Además pueda adquirir a nombre de la poderdante todo tipo de bienes, derechos, acciones, participaciones y gananciales para que le pertenezcan o le correspondan a la poderdante, tanto a título personal como accionista, socio o a nombre colectivo de empresas, compañías, sociedades y negocios de diversa naturaleza, representándole para nombramientos de directiva, sea para presidente o gerente o cualquier otra función o le represente en calidad de gerente o presidente si fuere el caso. Adquiera para el mandante a cualquier título bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones, participaciones, gananciales, para que le pertenezcan o le correspondan a la poderdante, tanto a título personal como accionista, socio o a nombre colectivo de empresas, compañías, sociedades y negocios de diversa naturaleza, en especial adquiera en cualquiera de sus formas, las acciones, derechos, participaciones y gananciales de los accionistas de la Compañía SERVICE EXPRESS ARBOLEDA TRAVEL S.A. para lo que concurrirá a todos los actos que dicha Compañía celebre como si fuere la misma poderdante, representándole para nombramientos de directiva, sea para presidente o gerente o cualquier otra función o le represente en calidad de gerente o presidente si fuere el caso, para que en fin pueda realizar a nombre y representación de la poderdante todos los actos, contratos y más negocios que a bien tuviere sin limitación alguna y no sea la falta de enumeración la que obste o limite las atribuciones del mandatario. Queda autorizada para que de ser necesario pueda otorgar procuración judicial a favor de un abogado profesional en derecho en libre ejercicio. Al efecto, se entiende incorporado al presente poder especial las disposiciones contenidas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando sus partes firma conmigo al pie de la presente, de lo cual doy fe.-

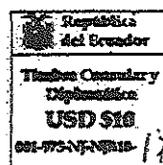

MONICA JANETH MOSQUERA CORRALES


MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO,
Cónsul del Ecuador

Certifico, Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, el 25 de abril de 2013


MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO,
Cónsul del Ecuador

Arancel Consular: II 6,2
Valor: \$30,00





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW
JERSEY

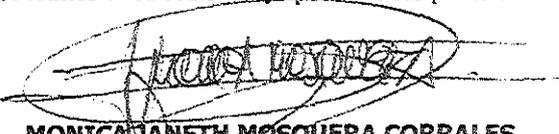


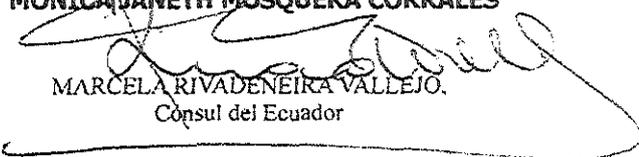
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1377 / 2013

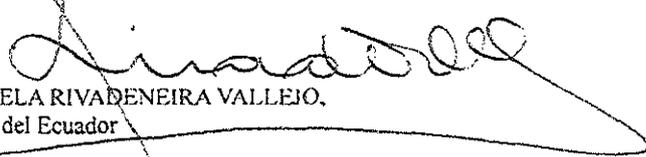
Tomo 4 . Página 1377

En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 25 de abril de 2013, ante mi, MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO, CONSUL DEL ECUADOR, comparece(n) MONICA JANETH MOSQUERA CORRALES, de nacionalidad ECUATORIANA, Cédula de ciudadanía número 1802020808, con domicilio en III STRONG PL SOUTH PLAINFIELD NJ 07080 /ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ZOILA JANETH JACOME ESCOBAR, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1600160350, para que obrando a nombre y en representación de la compareciente, firme a nombre de la mandante cualquier documento público o privado que fuere necesario o cualquier otro documento de descargo. Además pueda adquirir a nombre de la poderdante todo tipo de bienes, derechos, acciones, participaciones y gananciales para que le pertenezcan o le correspondan a la poderdante, tanto a título personal como accionista, socio o a nombre colectivo de empresas, compañías, sociedades y negocios de diversa naturaleza, representándole para nombramientos de directiva, sea para presidente o gerente o cualquier otra función o le represente en calidad de gerente o presidente si fuere el caso. Adquiera para el mandante a cualquier título bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones, participaciones, gananciales, para que le pertenezcan o le correspondan a la poderdante, tanto a título personal como accionista, socio o a nombre colectivo de empresas, compañías, sociedades y negocios de diversa naturaleza, en especial adquiera en cualquiera de sus formas, las acciones, derechos, participaciones y gananciales de los accionistas de la Compañía SERVICE EXPRESS ARBOLEDA TRAVEL S.A. para lo que concurrirá a todos los actos que dicha Compañía celebre como si fuere la misma poderdante, representándole para nombramientos de directiva, sea para presidente o gerente o cualquier otra función o le represente en calidad de gerente o presidente si fuere el caso, para que en fin pueda realizar a nombre y representación de la poderdante todos los actos, contratos y más negocios que a bien tuviere sin limitación alguna y no sea la falta de enumeración la que obste o limite las atribuciones del mandatario. Queda autorizada para que de ser necesario pueda otorgar procuración judicial a favor de un abogado profesional en derecho en libre ejercicio. Al efecto, se entiende incorporado al presente poder especial las disposiciones contenidas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobando sus partes firma conmigo al pie de la presente, de lo cual doy fe.-


MONICA JANETH MOSQUERA CORRALES


MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO,
Cónsul del Ecuador

Certifico, Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 25 de abril de 2013


MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO,
Cónsul del Ecuador

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA SERVICE EXPRESS ARBOLEDA TRAVEL S.A.**

En la ciudad de Ambato, a los diez días del mes de Noviembre del dos mil diecisiete, a las 15h00p.m, en los locales 2 y 3 del Centro Comercial Teófilo López de la Av. Cevallos y Mariano Eguez, sesionan los accionistas de la Compañía "SERVICE EXPRESS ARBOLEDA TRAVEL S.A." a saber : OSCAR RODRIGO ARBOLEDA BORCHE, por sus propios derechos, como propietario de seiscientos sesenta y seis acciones; y MONICA JANETH MOSQUERA CORRALES, como propietaria de ciento treinta y cuatro acciones , representados por las señoras, MYRIAM DE LOS ANGELES ARBOLEDA BORCHE y la Señora ZOILA JANETH JACOME ESCOBAR, respectivamente, conforme constan de los poderes adjuntos, se encuentra reunida la Totalidad del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General extraordinaria de accionistas, al tenor del previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías, para conocer los siguientes puntos del orden del día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar.

1. Constatación Del Quórum
2. Nombramiento del Presidente y Gerente General

Como primer punto, El presidente dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el presidente declara instalada la sesión.

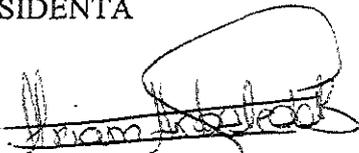
De inmediato se pasa a tratar sobre el orden del día,

En el segundo punto, se mociona a ocupar el puesto como presidente de la Compañía a la Sra. Mónica Janeth Mosquera Corrales, moción que es aprobada por la Asamblea de accionistas, de igual manera se procede a elegir a la Sra. Myriam de los Ángeles Arboleda Borche, como Gerente General de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente declara concluida la sesión y la levanta la misma a las 19h00.



MONICA JANETH MOSQUERA CORRALES
PRESIDENTA



OSCAR RODRIGO ARBOLEDA BORCHE
ACCIONISTA

